

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63771/2013

CÓRDOBA, 23 MAY 2014

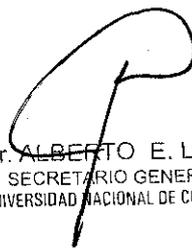
VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 549/14; atento que se ha incurrido en un error involuntario de tipeo en el citado decisorio; teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 12 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rectificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral nro. 549/14 y, en consecuencia, donde dice: "...sin goce de haberes...", debe decir: "...con goce de haberes...".

ARTÍCULO 2°.-Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 780

780